

31616 RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna referente a la oposición restringida para la provisión de una plaza de Arquitecto municipal.

Por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de octubre, se ha convocado oposición restringida, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para la provisión de una plaza de Arquitecto municipal, integrada en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5,0, dos pagas extraordinarias, trienios, complemento de dedicación exclusiva y demás retribuciones complementarias o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrá tomar parte en la misma quien poseyendo el título de Arquitecto haya ingresado con carácter interino, temporero, eventual o contratado para prestar funciones atribuidas al desempeño de la plaza de Arquitecto municipal de esta Corporación, con anterioridad al día 1 de junio del año actual y desde la misma fecha hasta la publicación de la convocatoria de la referida oposición lo continúe ininterrumpidamente, debiendo presentar las instancias en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de certificación acreditativa sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último, o

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, abonando en el momento de presentarla la cantidad de quinientas pesetas (500 pesetas) en concepto de derechos de examen.

San Cristóbal de la Laguna, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.807-E.

31617 RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna referente a la oposición restringida para la provisión de nueve plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación.

Por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de octubre, se ha convocado oposición restringida, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para la provisión de nueve plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en la misma quienes hayan ingresado con carácter interino, temporero, eventual o contratado para prestar funciones atribuidas al desempeño de plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación, con anterioridad al día 1 de junio del año actual y desde la misma fecha hasta la publicación de la convocatoria de la referida oposición lo continúen ininterrumpidamente, debiendo presentar las instancias en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de certificación acreditativa sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último, o

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, abonando en el momento de presentarla la cantidad de doscientas cincuenta pesetas (250 pesetas) en concepto de derecho de examen.

San Cristóbal de la Laguna, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.805-E.

31618 RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna referente a la oposición restringida para la provisión de una plaza de Ingeniero de Minas.

Por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de octubre, se ha convocado oposición restringida, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para la provisión de una plaza de Ingeniero de Minas, integrada en el subgrupo

de Técnicos Superiores de Administración Especial de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5,0, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrá tomar parte en la misma quien poseyendo el título de Ingeniero de Minas haya ingresado con carácter interino, temporero, eventual o contratado para prestar funciones atribuidas al desempeño de la plaza de Ingeniero de Minas de esta Corporación, con anterioridad al día 1 de junio del año actual y desde la misma fecha hasta la publicación de la convocatoria de la referida oposición lo continúe ininterrumpidamente, debiendo presentar las instancias en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de certificación acreditativa sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último, o

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, abonando en el momento de presentarla la cantidad de quinientas pesetas (500 pesetas) en concepto de derechos de examen.

San Cristóbal de la Laguna, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.808-E.

31619 RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza de Portero.

Por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de octubre, se ha convocado pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza de Portero, integrada en el subgrupo de Subalternos de la Administración General de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrá tomar parte en las mismas quien haya ingresado con carácter interino, temporero, eventual o contratado para prestar funciones atribuidas al subgrupo de Subalternos de Administración General de esta Corporación, con anterioridad al día 1 de junio del año actual y desde la misma fecha hasta la publicación de la convocatoria de las referidas pruebas lo continúen ininterrumpidamente, debiendo presentar las instancias en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de certificación acreditativa sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último, o

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, abonando en el momento de presentarla la cantidad de ciento cincuenta pesetas (150 pesetas) en concepto de derechos de examen.

San Cristóbal de la Laguna, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.801-E.

31620 RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de las plazas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se ha convocado concurso o pruebas selectivas restringidas para la provisión de cuatro plazas de Operarios de la Construcción, tres plazas de Operarios Jardineros y cuatro plazas de Operarios para la limpieza de oficinas, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en las mismas las personas que hayan ingresado con carácter interino, temporero, eventual o contratado con anterioridad al día 1 de junio de 1977 para prestar las funciones de Operarios anteriormente reseñados, y desde